

PETICIONARIO: C. EDUARDO MARTINEZ BENAVENTE
ACUERDO 308/0075-3/09

1/5

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 09 de septiembre de 2009. Atento al auto emitido el 03 de septiembre de 2009 y notificado a este Ente el 04 de septiembre de 2009 con respecto al cumplimiento del proveído dictado con fecha 15 de julio de 2009, y que del primero la CEGAIP requiere al Gobierno del Estado por conducto de esta Secretaria a gestionar ante la o las Dependencias que resguardan, administran, procesan y son las responsables de la información que no fue otorgada y que fue solicitada por Usted a este Ente respecto a la descrita en el auto referido de los incisos b) c) y e) consistente en:

b) Relación de todos los cheques expedidos por esa Secretaría, con su monto, fecha, beneficiario y concepto que tenga alguna relación con los invernaderos de Santa Rita.

c) Actas y minutas de la Comisión Gasto Financiamiento relacionadas con los invernaderos de Santa Rita.

e) Monto de los Gastos y Honorarios cubiertos o por cubrir de cualquier intermediario, gestor, valuador que se hayan originado en la operación de compraventa de los invernaderos de Santa Rita. Proporcionar también el nombre o denominación de los beneficiarios

Derivado de la gestión realizada por este Ente se otorgan las siguientes respuestas:

1.- En relación con la información descrita en el inciso b) le informo que este Ente gestiono ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado mediante oficio UIP/026/2009 de fecha 4 de septiembre de 2009 y recibido en dicha Dependencia el 07 de septiembre de 2009, el requerimiento de información respectivo y que si bien a la fecha este Ente no ha recibido respuesta al oficio UIP/026/2009 no obstante la información correspondiente a la relación de los cheques expedidos por la Secretaria de Finanzas que tienen relación con los invernaderos de Santa Rita, fue hecha publica y se encuentra difundida por la Secretaria de Finanzas, Ente responsable de generarla, administrarla, la posee, la resguarda y se encuentra disponible para cualquier ciudadano en la siguiente ruta de internet:

Egresos ITDIF

http://201.117.193.130/transparencia/InfPubEstatal_InfPorCanal.aspx?Canal=19-11

PULSAR Egresos ITDIF

Ahí podrá acceder a las relaciones de cheques expedidas por mes del 2009.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que señala:

ARTICULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dichos documentos. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente.

El énfasis es propio

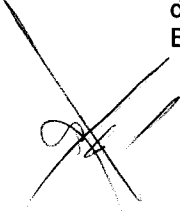
2/5

ARTICULO 76. Las unidades de información pública de cada entidad sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. De no estar en sus archivos, las unidades deberán justificar la inexistencia o pérdida de la información solicitada. La obligación de acceso se cumplirá cuando el solicitante tenga a su disposición las copias simples, certificadas o cualquier otro soporte técnico, en el que se encuentre contenida la información solicitada, o cuando realice la consulta de la información en el lugar en el que ésta se encuentre. Cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información. Una vez entregada la información, el solicitante acusará recibo por escrito en el formato que le proporcione la unidad.

El énfasis es propio

De lo anterior se desprende, que el Ente responsable, la Secretaria de Finanzas, hizo publica dicha información en el formato en el que se encuentra, y que contiene los cheques expedidos por esa Dependencia a este Ente relacionados con los invernaderos de Santa Rita.

2.- En relación con la información descrita en el inciso c) le informo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que señala:



ARTICULO 76. Las unidades de información pública de cada entidad sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. De no estar en sus archivos, las unidades deberán justificar la inexistencia o pérdida de la información solicitada. La obligación de acceso se cumplirá cuando el solicitante tenga a su disposición las copias simples, certificadas o cualquier otro soporte técnico, en el que se encuentre contenida la información solicitada, o cuando realice la consulta de la información en el lugar en el que ésta se encuentre. Cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información. Una vez entregada la información, el solicitante acusará recibo por escrito en el formato que le proporcione la unidad.

El énfasis es propio.

Es decir, la Secretaria de Finanzas mediante el cumplimiento al auto recibido en esa Dependencia en fecha 6 de agosto de 2009, emitido por la CEGAIP referente a la QUEJA-147/2009-1 y en cumplimiento al proveído dictado el 15 de julio de 2009 por ese Órgano Garante, mediante OFICIO N°. SF/DT/251/2009 dicha Dependencia, informo haber dado cumplimiento con respecto a la información descrita en el inciso c), constancia que obra en dicho expediente y que

3/5

me permito reproducir para mejor proveer el cumplimiento de este Ente, aunque de dicha información no fuese el responsable de generarla, administrarla, resguardarla y archivarla:

(REPRODUCCION DE OFICIO QUE OBRA EN AUTOS DE LA QUEJA 147/2009-1)

DESPACHO DEL TITULAR

San Luis Potosí, S.L.P.

17 de agosto de 2009

OFICIO N°. SF/DT/251/2009

QUEJA-147/2009-1

**"COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.-**

C.P. JOEL AZUARA ROBLES, con la personalidad que tengo debidamente reconocida en autos del expediente citado al rubro, comparezco por escrito en tiempo y forma para respetuosamente exponer:

Con fecha 06 de agosto del año 2009 fue recibido en las oficinas de la dependencia que represento, un auto mediante el que se requiere a este ente obligado la entrega de la información ordenada en proveído de 15 de julio del año 2009; razón por la que vengo a comparecer por este medio.

Así las cosas, en acatamiento a lo instruido por ese Honorable Órgano Constitucional Autónomo, es que me permito comunicar que la información que quedaba pendiente de proporcionar, versa sobre aquella que debe ser difundida de oficio, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Transparencia, tal y como se puede apreciar en el texto que se transcribe:

"Artículo 18. Todas las entidades públicas deberán poner a disposición del público y, difundir de oficio, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos, así como:

..."

Por lo anterior, en estos momentos, indico la ruta para acceder a la información relacionada con todas y cada una de las minutas de la Comisión Gasto-Financiamiento, incluyendo aquellas atinentes al Centro de Producción y Comercialización Agroindustrial en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí (conocido como invernadero Santa Rita), y que pueden ser vistas por diferentes conductos, a saber:

I) Ingresando a través de la página oficial en internet del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, localizada en la dirección electrónica www.slp.gob.mx

▪ Pasos para acceder a la información:

a) Buscar el botón que dice "Transparencia Administrativa".

b) Localizar el canal de información denominado "Actas de los Órganos Colegiados".

c) Luego, una vez en el vínculo de la Secretaría de Finanzas, localizar "Actas de Órganos Colegiados", una vez posicionados, dar un clic en el apartado Comisión Gasto-Financiamiento.

II) Ingresando a través de la página oficial en internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, localizada en la dirección electrónica <http://www.slpfinanzas.gob.mx>

▪ *Pasos para acceder a la información:*

- a) *Buscar el botón que dice "Transparencia y Acceso a la Información Pública" localizado en el extremo derecho del portal.*
- b) *Localizar el canal de información denominado "Actas de los Órganos Colegiados".*
- c) *Posteriormente, una vez situados en el vínculo de la Secretaría de Finanzas, localizar "Actas de Órganos Colegiados", una vez situados, dar clic en el apartado Comisión Gasto-Financiamiento.*

III) *Ingresando directamente al portal de transparencia del Poder Ejecutivo, en la dirección electrónica <http://201.117.193.130/transparencia/>*

▪ *Pasos para acceder a la información.*

1. *Una vez en la página principal, se deberá dar un clic al botón "Actas de los Órganos Colegiados".*
2. *Luego, para acceder a la información de las minutas de la Comisión Gasto-Financiamiento, se deberá buscar a la Secretaría de Finanzas como entidad generadora de la información.*
3. *Luego, una vez en el vínculo de la Secretaría de Finanzas, localizar "Actas de Órganos Colegiados", y ya ahí, dar un clic en el apartado Comisión Gasto-Financiamiento.*

Por lo anteriormente expuesto, a esa Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, atentamente pido:

ÚNICO. *Solicito se tenga a esta autoridad por dado cabal cumplimiento a la resolución de mérito, se declare el presente asunto como totalmente concluido y se ordene su archivo".*

**PROTESTO LO NECESARIO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 17 DE AGOSTO DE 2009
EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO**

C.P. JOEL AZUARA ROBLES

C.P. JAR/ L'SAV/ L'OAMG*

De lo anterior, se desprende que el Ente responsable de la información en cita, no es esta Secretaría ya que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado dio cumplimiento al publicar y difundir dicha información en Internet, circunstancia, que fue notificada a la CEGAIP, por lo tanto dicha información fue publica a partir de que el Ente responsable de la misma, lo notifico al Órgano Garante, no obstante lo anterior, este Ente a fin de cumplimentar con el auto dictado el 03 de septiembre de 2009 y notificado a este Ente el 04 de septiembre de 2009, proporciona a través de la transcripción anteriormente descrita los pasos y la ruta para la obtención de la información solicitada.

3.- En relación con la información descrita en el inciso e) le informo que este Ente gestiono ante la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, mediante oficio UIP/025/2009 de fecha 4 de septiembre de 2009 y recibido en dicha Dependencia el 07 de septiembre de 2009, el requerimiento de información respectivo y que derivado de este, con fecha 08 de septiembre de 2009 se dio contestación por parte de la Oficialía Mayor mediante Of. OM-DT-245/2009 en los siguientes términos:

"En el caso del monto de los gastos de honorarios cubiertos o por cubrir a cualquier intermediario, se indica que no existen personas que hayan fungido como tal en la operación de compraventa de los invernaderos de Santa Rita.

En cuanto al monto de los gastos y honorarios cubiertos o por cubrir de cualquier gestor, se indica que se tiene pendiente por cubrir honorarios al despacho PROTEGO, por un importe de \$1'380,000.00.

En lo referente al monto de los gastos y honorarios cubiertos o por cubrir de cualquier valuador, en este punto se indica que el Ing. Eugenio Montejano Moran, valuador profesional, se tiene pendiente por cubrir gastos por \$9,695.79 y están cubiertos honorarios por \$380,000.00 mas el I.V.A.

Finalmente y respecto a proporcionar el nombre o denominación de los beneficiarios, se indica que el único beneficiario es el Gobierno del Estado".

Derivado de dicha gestión y de la entrega de la información a esta Secretaria se desprende que este Ente no es el responsable de la información en cita, ya que la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado en cuyo Titular recae la "Presidencia del Comité para la Desincorporación de Bienes propiedad del Estado" es quien la genero, la resguarda, la administra y la proporcionó.

El suscrito expide el presente acuerdo por designación del Titular otorgada mediante Oficio Número SDC/0020/2008 con fundamento en los artículos 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 58 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí.

Notifíquese al peticionario dentro de los términos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION
PUBLICA DE LA SEDARH

LIC. ROBERTO TREVINO ANDRÉS